



## FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:  
19/01/2022

**Unidad Administrativa:** Secretaría de Movilidad

Definición	Trámite	x	Servicio									
<b>Nombre</b>	Cambio de placas de un vehículo automotor											
<b>Descripción</b>	Obtener el cambio de placas de un vehículo por clasificación o porque aún porta placas de vigencias anteriores.											
<b>Puntos de Atención</b>	<p><b>Secretaría de Movilidad</b> Sede Principal CI 50 No.43 34 Piso 1. Sede Sector Capricentro CI 72 No. 44 32 Piso 1.</p> <p><b>PBX: (604) 372 33 00</b></p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Sedes Principal y Capricentro</b></td> <td style="text-align: center;"><b>Banco Popular</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua</td> <td style="text-align: center;">Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 4:30 p.m. Jornada Continua</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Viernes: 07:00 a.m. a 4:30 p.m.</td> <td style="text-align: center;">Viernes: 07:00 a.m. a 4:00 p.m.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.</td> <td style="text-align: center;">Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.</td> </tr> </table>				<b>Sedes Principal y Capricentro</b>	<b>Banco Popular</b>	Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua	Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 4:30 p.m. Jornada Continua	Viernes: 07:00 a.m. a 4:30 p.m.	Viernes: 07:00 a.m. a 4:00 p.m.	Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.	Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.
<b>Sedes Principal y Capricentro</b>	<b>Banco Popular</b>											
Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua	Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 4:30 p.m. Jornada Continua											
Viernes: 07:00 a.m. a 4:30 p.m.	Viernes: 07:00 a.m. a 4:00 p.m.											
Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.	Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.											
<b>Se puede realizar por medios electrónicos</b>	<b>No disponible</b>	x	<b>Parcialmente</b>	<b>Totalmente</b>								
	No aplica											
<b>Documentos solicitados al usuario para la realización del Trámite y/o Servicio</b>	<p><b>La entidad verificará que el solicitante cumpla con:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural o jurídica. Cuando el trámite se realice a través de un tercero, este también deberá estar registrado.</li> <li>Estar constituido y representado legalmente, si es persona jurídica, con su respectiva cámara de comercio, o de lo contrario estar cargada en la página de RUES.</li> <li>El propietario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.</li> <li>El propietario debe encontrarse a paz y salvo en el pago sistematización y señalización.</li> <li>Contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT.</li> <li>Quien solicite el trámite no debe tener pendientes superiores a 6 meses, por concepto de multas impuestas por el incumplimiento al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.</li> </ul> <p><b>Documentos:</b></p>											



## FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:  
19/01/2022

- Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado con firma y huella del propietario.
- Contrato de mandato o poder especial en original a través del cual el propietario titular del derecho le confía la gestión de realizar el trámite a un tercero.
- Solicitud del cambio de placas.
- Improntas adheridas en la solicitud.
- Copia de la última matrícula o manifestación por la pérdida.

### Tenga en cuenta:

### Si el cambio de placa es por clasificación debe anexar:

- Certificado que clasifica al vehículo como antiguo o clásico en original Expedida por la entidad especializada en la preservación de vehículos antiguos y clásicos inscrita ante el Ministerio de Transporte, el cual tendrá un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la expedición para solicitar el cambio de placas por clasificación.

### Pasos que debe seguir el ciudadano

Presentar la solicitud del trámite.  
Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del RUNT, Ministerio de Transporte y del Organismo de Tránsito.

Descripción	Tipo moneda	Tipo Valor	Valor
Organismo de Tránsito	Pesos	UVT	3,14 (\$ 133.150)
Ministerio de Transporte (Carro)	Pesos	Fijo	\$ 59.400
Ministerio de Transporte (Moto)	Pesos	Fijo	\$ 29.700
RUNT	Pesos	Fijo	\$ 2.100



## FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:  
19/01/2022

	<table border="1"><tr><td><b>TOTAL CARRO</b></td><td>\$ 194.650</td></tr><tr><td><b>TOTAL MOTO</b></td><td>\$ 164.950</td></tr></table>	<b>TOTAL CARRO</b>	\$ 194.650	<b>TOTAL MOTO</b>	\$ 164.950	
<b>TOTAL CARRO</b>	\$ 194.650					
<b>TOTAL MOTO</b>	\$ 164.950					
	Haga clic <a href="#">Aquí</a> para conocer las tarifas de trámites y servicios de la Secretaría de Movilidad.					
<b>Respuesta</b>	<b>Tiempo para la respuesta al ciudadano</b>	90 minutos, a partir del pago del trámite. La entrega de las placas se realizará dentro de los siguientes 15 días hábiles posteriores a la aprobación del trámite.				
	<b>¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?</b>	Licencia de tránsito y nuevas placas.				
<b>Medio de seguimiento</b>	Presencial en los puntos de atención o telefónico en el (604) 372 33 00.					
<b>Fundamento Legal</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Decreto Ley 019 de 2012 (Artículos 9, 15, 199, 201, 202)</li><li>• Ley 2197 de 2022, Art. 43.</li><li>• Decreto 603 2022</li><li>• Resolución 20223040055235 de 2022</li><li>• Ley 769 de 2002.</li><li>• Ley 1005 de 2006 (Artículo 6), referente a las tarifas.</li><li>• Resolución 001264 de 2022</li><li>• Resolución 012379 de 2012, Art. 26, del Ministerio de Transporte. Modificada por la Resolución 02501 del 2015.</li><li>• Acuerdo Municipal 030 de 2012. Art. 153, modificado por el Acuerdo Municipal 019 de 2014, Art. 19 y el Acuerdo Municipal 018 de 2017, Art. 23.</li><li>• Resolución 3257 de 2018, del Ministerio de Transporte; relacionada con los vehículos antiguos y clásicos.</li></ul>					
<b>Actualizado por:</b>	Jefe Administrativo de Movilidad Operador	<b>Fecha de actualización:</b> 19 de diciembre de 2022				